

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) convocó a Licitación Pública No. 05/87 para la provisión de dos items de vehículos.

Que por Resolución de la H. Junta de Licitaciones de SAMAPA dicha Licitación fue declarada desierta en cumplimiento a lo determinado por el inc c) 15.1 del Art. 15 de la Ley de Adquisiciones del Sector Público, habiendo decidido se convoque a concurso por invitación, para lo cual se cursarán invitaciones a Empresas y efectuarán las publicaciones en diferentes órganos de prensa.

Que en mérito al informe de la Comisión Calificadora de la H. Junta de Licitaciones, mediante Resolución 01/88 de 19 de febrero de 1988, resolvió adjudicar a la firma DELTA BOLIVIA S.R.L. el item No. 1 y declaró desierto el concurso del Item No.2 porque la única oferta presentada no cumple con los requisitos técnicos exigidos por la entidad licitante. Que conforme lo dispone el Inc 3) del Art. 22 del Decreto Supremo 21364 de 15 de agosto de 1986, corresponde su aprobación mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Licitaciones del Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) en favor de la firma DELTA BOLIVIA S.R.L. para la provisión de un camión cisterna combinado (alternativa I) marca Ford modelo LN 8000 por un valor de \$us. 142.346.40 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 40/100) DOLARES AMERICANOS) Precio CIF Almacenes SAMAPA.

SEGUNDO.- Autorízase a los ejecutivos de SAMAPA suscribir el contrato respectivo con el representante legal de la Firma Adjudicada DELTA BOLIVIA S.R.L. con la concurrencia del Fiscal de Gobierno y Contralor General de la República.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Planeamiento y Coordinación queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los dieciseis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jorge Gumucio Granier Min. R.R.E.E. a.i., Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Ramiro Cabezas Masses, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Jaime Villalobos Sanjinéz, José G. Justiniano Sandoval, Andres Petricevic Raznatovic Min. Energía e Hidrocarburos a.i., Franklin Anaya Vasquez, Herman Antelo Laughlin, Walter H. Zuleta Roncal, Jaime Zegada Hurtado.